

(R. C. de la C. 609)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil treinta (3,030) dólares de los fondos no utilizados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y Núm. 867 de 16 agosto de 2003, pero asignados al Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados en la compra de materiales para asfaltar el frente de la Escuela José De Diego del Sector Las Lisa y los interiores de la Escuela SU Almirante Norte que ubican en dicho ayuntamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil treinta (3,030) dólares de los fondos no utilizados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y Núm. 867 de 16 agosto de 2003, pero asignados al Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados en la compra de materiales para asfaltar el frente de la Escuela José De Diego del Sector Las Lisa y los interiores de la Escuela SU Almirante Norte que ubican en dicho ayuntamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

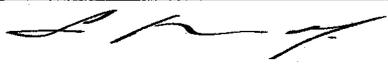
Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original. Cámara

.....
Presidente del Senado

Fecha: 21 de abril de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios